



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0602-2026-R-UNE

Chosica, 23 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 0168-2026-DIGA-UNE, del 19 de febrero del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 036-2026-UC-DIGA-UNE, del 26 de enero del 2026, la Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad remite ante la instancia respectiva el proyecto de la directiva que normará la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025, a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 067-2026-UM/OPyP-UNE, del 16 de febrero del 2026, la Jefa (e) de la Unidad de Modernización eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se proceda con lo que corresponda;

Que mediante Oficio N° 088-2026-OPyP-UNE, del 17 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite al Director General de Administración la directiva denominada: NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 21 de febrero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 007-2026-R-UNE – NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en dieciocho (18) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Shacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida-Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 007-2026-R-UNE

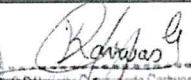
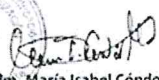
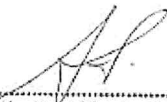
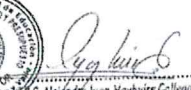
**NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 18

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	C.PC. Ketty Gumerinda Carhuas Guillermo.	  C.P.C. Ketty Gumerinda Carhuas Guillermo Mat. 16-820 Jefa(e) de la Unidad de Contabilidad
Cargo:	Jefa(e) de la Unidad de Contabilidad.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. María Isabel Córdor Muñoz.	  Lic. Adm. María Isabel Córdor Muñoz Jefa(e) de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa (e) de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	  Abg. Marcial Curahua Callañaupa DIRECTOR OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 3 de 18

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0 Página 4 de 18

Índice

I. OBJETIVO.....	6
II. ALCANCE	6
III. BASE LEGAL.....	6
IV. DEFINICIONES	7
V. RESPONSABILIDADES.....	8
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
6.1. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
6.1.1. UNIDAD DE CONTABILIDAD.....	8
6.1.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9
7.1.2.1. UNIDAD FUNCIONAL DE COMPENSACIONES Y PENSIONES	9
6.1.3. UNIDAD FUNCIONAL DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN	9
6.1.4. UNIDAD DE TESORERÍA.....	9
6.1.5. POLÍTICAS	9
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	10
7.1. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	10
7.1.1. MEMORIA ANUAL.....	10
7.2. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	10
7.2.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	10
7.2.2. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10
7.2.2.1. UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y REDES	10
7.2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	10
7.2.3.1. UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	10
7.2.3.2. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.....	11
8.2.3.2.1. UNIDAD FUNCIONAL DE COMPENSACIONES Y PENSIONES ..	11
7.2.3.3. LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.....	11
7.2.3.4. UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.....	11
7.2.3.4.1. UNIDAD FUNCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS.....	11
7.2.3.4.2. UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES...	12



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 5 de 18

7.2.3.4.3. UNIDAD FUNCIONAL DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN.....12

7.2.3.5. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES..... 12

7.2.3.6. UNIDAD DE TESORERÍA 12

7.2.3.7. UNIDAD DE CONTABILIDAD..... 13

7.3.PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA 13

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 14

IX. PROCESO 15

X. DIAGRAMA DE FLUJO 15

PROCESO DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA UNE EGYV 18

XI. ANEXOS 15

ANEXO 1 16

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTARIOS AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025..... 16



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 18

NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

I. OBJETIVO

Establecer las normas, lineamientos y responsabilidades para la preparación, consolidación y presentación de la información financiera y presupuestaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como entidad que administra recursos públicos, correspondiente al cierre anual del ejercicio fiscal 2025, con fines de rendición de cuentas, transparencia y control, que permitan la elaboración y presentación de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, conforme a la normativa vigente.

II. ALCANCE

La presente Directiva se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, y en el Sistema Nacional de Administración Financiera del Sector Público, siendo de observancia obligatoria para la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería, la Unidad de Control Patrimonial, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Presupuesto, así como para las demás unidades orgánicas y funcionarios que intervienen directa o indirectamente en los procesos de registro, conciliación, validación, preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 3.4. Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- 3.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 3.6. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 3.7. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 3.8. Ley N° 29542, Ley de Protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038-2011-PCM.
- 3.9. Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley N° 27310 y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 7 de 18

30224 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052- 2008-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 24269.

- 3.10. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias.
- 3.11. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado vigente.
- 3.12. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y sus modificatorias.
- 3.13. Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, y sus modificatorias.
- 3.14. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y sus modificatorias.
- 3.15. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y sus modificatorias.
- 3.16. Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, que aprueba las medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.
- 3.17. Resolución Directoral N.° 004-2024-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, Directiva General para el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público.
- 3.18. Resolución Directoral N° 018-2023-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2023-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, banco central de reserva del Perú, caja de pensiones militar policial, otros fondos y encargos especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".
- 3.19. Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, Directiva para el "Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)".
- 3.20. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.21. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.22. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. DEFINICIONES

Se aplican las definiciones establecidas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), aprobadas y adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, así como las definiciones contenidas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y demás disposiciones complementarias vigentes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 18

V. RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias funcionales, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva:

- 5.1 La Oficina de Asesoría Jurídica.
- 5.2 La Unidad de Contabilidad.
- 5.3 La Unidad de Tesorería.
- 5.4 La Oficina de Tecnologías de la Información.
 - 5.4.1 La Unidad de Soporte Técnico y Redes.
- 5.5 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - 5.5.1 La Unidad de Planeamiento y Estadística.
 - 5.5.2 La Unidad de Presupuesto.
 - 5.5.3 La Unidad Formuladora.
- 5.6 La Dirección General de Administración.
 - 5.6.1 La Unidad Ejecutora de Inversiones.
 - 5.6.2 La Unidad de Abastecimiento.
 - La Unidad Funcional de Compras y Contratos.
 - La Unidad Funcional de Programación de Adquisiciones.
 - La Unidad Funcional de Almacén y Distribución.
 - 5.6.3 La Unidad de Control Patrimonial.
 - 5.6.4 La Unidad de Recursos Humanos.
 - La Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
- 5.7 La Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Director General de Administración dispone que los responsables de las unidades involucradas adopten las acciones necesarias para asegurar la integridad, razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera y presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

6.1.1. Unidad de Contabilidad

Elabora los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y realización de acciones inmediatas a desarrollar por la UNE EGYV.

Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica válida, conforme a la normativa contable vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 9 de 18

6.1.2. Unidad de Recursos Humanos

6.1.2.1. Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones

Calcula y remite oportunamente las estimaciones y provisiones correspondientes a beneficios sociales, obligaciones previsionales, vacaciones, compensaciones y demás conceptos que incidan en la información financiera del ejercicio.

6.1.3. Unidad Funcional de Almacén y Distribución

Administra, controla y salvaguarda las existencias de bienes de consumo y otros materiales bajo su custodia, debiendo garantizar la razonabilidad y consistencia de la información que se refleja en los registros contables. En tal sentido, efectúa el corte de operaciones al cierre del ejercicio fiscal, verificando que todos los ingresos, salidas, devoluciones y ajustes de almacén hayan sido debidamente registrados en el sistema correspondiente. Asimismo, concilia los saldos físicos y valorizados de las existencias en almacén con los saldos contables registrados por la Unidad de Contabilidad, identificando oportunamente diferencias, faltantes, sobrantes o bienes obsoletos, y sustentando dichas variaciones mediante actas, informes técnicos y documentación de respaldo, a fin de asegurar la confiabilidad de la información financiera presentada.

6.1.4. Unidad de Tesorería

Concilia los saldos contables del efectivo y equivalente al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por la Unidad de Tesorería, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público, información presentada a través del acta de conciliación de saldos presupuestales EP-1 y saldos financieros del ejercicio 2025; y el acta de Diferencia de Justificaciones de la Conciliación Ingreso y Gasto EF-1 y EP-1.

6.1.5. Políticas

Se establece políticas para que el responsable de la Unidad de Contabilidad, determine, concilie y corrija las diferencias del saldo financiero y el saldo contable de los activos y pasivos financieros que forman parte de la información financiera de la UNE EGYV, con aquello registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros, conforme a lo establecido en la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, "Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)", aprobada con la Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/52.01.

Las consultas acerca del indicado aplicativo deben realizarse a la dirección electrónica www.mif@mef.gob.pe.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 10 de 18

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.1.1. MEMORIA ANUAL

La Unidad de Planeamiento y Estadística, elabora la Memoria Anual de la UNE EGYV, que contiene información relevante como: introducción, reseña histórica que incluye la base legal de creación, visión, misión, objetivos estratégicos, principales actividades de la UNE EGYV, logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo.

7.2. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

7.2.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Elabora el informe de contingencias y obligaciones que se deriven de hechos pasados y ventilados en el poder judicial, considerando las acciones realizadas y en el nivel que se encuentran las demandas: primera instancia, segunda instancia o última instancia.
- Ingresa al aplicativo informático denominado "Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado", toda la información relacionada con los juicios pendientes que tiene la UNE EGYV, que impliquen riesgos de gastos y que afecten al presupuesto actual o futuro de esta Casa Superior de Estudios.
- Elabora el informe que contiene los formatos de demandas judiciales impresos, que se obtengan del aplicativo informático Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado.

7.2.2. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

7.2.2.1. Unidad de Soporte Técnico y Redes

- Elabora el informe del inventario de licencias y software.
- Elabora el informe de la evaluación de la situación del software en relación con su vigencia y utilidad.

7.2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

7.2.3.1. Unidad de Control Patrimonial

- Elabora el informe final del Inventario Físico General de activos fijos (maquinaria y equipos, muebles, enseres y equipos de transporte), con la determinación de los faltantes y sobrantes del inventario, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- Elabora el informe final de inventario físico de bienes no depreciables, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- Realiza el inventario físico de existencias del almacén a nivel de unidades, con la determinación de los faltantes y sobrantes del inventario.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 11 de 18

7.2.3.2. Unidad de Recursos Humanos

7.2.3.2.1. Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones

- Elabora el informe del cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal nombrado.
- Elabora el informe del cálculo de Vacaciones de Personal, pendiente de goce o truncas al término de cada año fiscal, de todos los regímenes laborales de la UNE EGYV.
- Elabora el informe del Cuadro de Resumen Anual de gastos de personal ejecutados a través de planillas.
- Realiza el cuadro de Resumen con la estadística del personal (Anexo financiero OA).

7.2.3.3. La Unidad Ejecutora de Inversiones

- Elabora el informe Analítico de Inversiones Ejecutadas a nivel de componentes durante el año 2025, indicando las obras en proceso y su porcentaje de avance físico y financiero.
- Elabora el informe Analítico de Inversiones Liquidadas durante el año, que incluye copia de actas de recepción y resoluciones de liquidación.
- Elabora el informe Analítico de Inversiones en las que otorgaron anticipo o adelanto a proveedores por concepto de ejecución de inversiones.
- Realiza el acta de Conciliación de Obras culminadas y ejecutados en el año 2025 y anticipos o adelantos realizados durante el año fiscal.
- Realiza el Acta de Conciliación de Obras ejecutados y culminados.
- Elabora el informe de inventarios de terrenos sustentados en los autoevaluó actualizados de los terrenos que posee la UNE EGYV, previamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.

7.2.3.4. Unidad de Abastecimiento

7.2.3.4.1. Unidad Funcional de Compras y Contratos

- Elabora el informe de los compromisos no devengados, debidamente anulados en el SIAF y el SIGA, al 31 de diciembre del año fiscal 2025.
- Elabora el informe sobre compromisos de deudas pendientes de pago al 31 de diciembre del año 2025 y años anteriores, tales como servicios básicos (electricidad, agua, teléfono fijo y móvil) y otros pagos a terceros y/o proveedores, que no fueron comprometidos presupuestalmente en el ejercicio 2025.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 12 de 18

7.2.3.4.2. Unidad Funcional de Programación de Adquisiciones

- Elabora el informe de Inventario Físico valorizado, debidamente conciliado con la Unidad Funcional de Almacén y Distribución, con diferencias de faltantes y sobrantes.

7.2.3.4.3. Unidad Funcional de Almacén y Distribución

- Elabora el informe de la relación de bienes en tránsito, debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad.
- Elabora el informe de la relación de donaciones de equipos, bienes y textos debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad y reportados en las Notas de Entrada a Almacén (NEA).

7.2.3.5. Unidad de Servicios Generales

- Elabora el informe final sobre las unidades de transporte adquiridas.
- Elabora el informe de adquisición de equipos o accesorios para las unidades de transporte durante el año 2025, que a juicio técnico incrementan la vida útil de los equipos de transporte, determinando su nueva vida útil de las unidades bajo su administración al término de cada año fiscal.

7.2.3.6. Unidad de Tesorería

- Elabora el informe de la ejecución de compromisos, devengados y no girados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.
- Elabora el informe de la conciliación de los saldos de la cuenta 1206.01 a diciembre del 2025.
- Elabora el informe de acta de conciliación de cuentas de enlace por los recursos financieros administrados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y los anexos reportados del aplicativo web.
- Realiza la rendición de gasto por concepto de encargo interno y encargo para viáticos.
- Realiza la conciliación y acta de saldos cuentas corrientes y recursos determinados.
- Ingresa al software registro de información en el aplicativo informático denominado: "Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado", toda información relacionada con pagos efectuados por demandas judiciales consentidas.
- Realiza la relación de devengados no girados al término del ejercicio fiscal.
- Realiza la conciliación de saldo de balance financiero y presupuestal, firma de actas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 13 de 18

7.2.3.7. Unidad de Contabilidad

- Concilia las operaciones SIAF a través del aplicativo web: SIAF-Modulo Contable-Información Financiera y Presupuestaria, en el módulo de conciliación de operaciones SIAF.
- Realiza la conciliación de operaciones recíprocas.
- Realiza el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.
- Realiza la conciliación final de las unidades vehiculares, con la Unidad Funcional de Transportes.
- Realiza la conciliación final de bienes no depreciables, con la Unidad de Control Patrimonial.
- Realiza la conciliación del inventario de existencias de almacén, con la Unidad Funcional de Almacén y Distribución.
- Realiza la conciliación de los terrenos y edificios con la Unidad de Ejecutora de inversiones.
- Realiza la conciliación del software y licencias con la Oficina de Tecnología de la Información.
- Realiza la conciliación de proyectos de inversión y sus componentes, los anticipos realizados a contratistas, con la Oficina Ejecutora de Inversiones.
- Realiza la conciliación de los ingresos, gastos y cuentas por cobrar de los proyectos y/o actividades productivas, realizadas durante el año con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

7.3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Con la información y documentación remitida por las unidades de organización de la UNE EGYV, mencionadas en los párrafos precedentes de la presente Directiva y con las conciliaciones realizadas, la Unidad de Contabilidad elabora los estados financieros que conjuntamente con la información presupuestal, se remite a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Información Financiera

I. Estados Financieros Comparativos

- EF-1 Estado de Situación Financiera.
- EF-2 Estado de Gestión.
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo.
 - Nota 1: Identificación de la entidad.
 - Nota 2: Principales políticas contables.
 - EF1: Notas Comparativas a los Estados Financieros (03-35).
 - EF2: Notas Comparativas a los Estados Financieros (36-52).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 14 de 18

II. Anexos Financieros

- AF-4 Otras Cuentas del Activo.
- AF-5 Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.
- AF-8 Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades
- AF-10 Declaración jurada.
- AF-11 Funcionarios Responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria.
- Anexo 1 EF-2 Conciliación de cuentas de gestión y ejecución presupuestal.
- SB-EP1 Conciliación del resultado de ejecución presupuestal con saldo de balance.

III. Otros Anexos

- OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales. Laudos Arbitrales y Otros.
- OA-2B Reclamos a la Entidad.
- OA-3 Operaciones Recíprocas de las Cuentas del Activo.
- OA-3A Operaciones Recíprocas de las Cuentas del Pasivo.
- OA-3B Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.
- OA-7 Registro de Contadores del Sector Público.

Información Presupuestaria

I. Estados Presupuestarios

- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos.
- PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos.
- EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Primera: Las unidades de organización de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, bajo responsabilidad, deben cumplir con el plazo indicado en el Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2025, adjunto a la presente Directiva; así como de aquellas actividades que pudieran ser indicadas expresamente por la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto.

Segunda: Los responsables de los órganos y unidades orgánicas de esta Casa Superior de Estudios, deben hacer de conocimiento al personal a su cargo, y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento oportuno.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 15 de 18

Tercera: El incumplimiento de lo establecido en la presente Directiva y las consecuencias que genere atraso en la elaboración de los Estados Financieros, recae única y exclusivamente sobre los responsables de la entrega de la información y documentación, que la Unidad de Contabilidad informar debe informar a la Dirección General de Administración, para que tome las acciones correspondientes ante la Comisión Instructora del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Cuarta: La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

IX. PROCESO

La presente directiva se encuentra vinculada al macro proceso PA01 Administración de Recursos.

X. DIAGRAMA DE FLUJO

Muestra la secuencia del proceso de preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

XI. ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2025.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	

Página 16 de 18

ANEXO 1
**Cronograma de Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios al
Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2025.**

Nº	ACTIVIDADES	2025												DEPENDENCIA RESPONSABLE	
		ENERO						FEBRERO							
		6	23	26	27	28	29	30	3	4	5	6	10		11
1	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO														
	Informe de movimiento de almacén al 31 de diciembre 2025.				X										Unidad de Contabilidad y Unidad de Almacén y Distribución.
	Informe y rebaja de la ejecución de compromisos y devengados no girados a diciembre 2025.						X								Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.
2	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL														
	Informe final de Inventario Físico de Bienes: Mobiliario, Maquinarias y Equipo. Bienes No Depreciables 2025.												X		Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad.
	Informe final de conciliación Patrimonio Contable 2025.												X		Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad.
	Determinación de faltantes y sobrantes del Inventario General 2025 e informar a la DIGA y a la Unidad de Contabilidad.												X		Unidad de Control Patrimonial y Comisión de Inventario.
3	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION														
	UNIDAD DE REDES														
	Informe final sobre la situación de softwares en relación a su vigencia y utilidad.					X									Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Soporte Técnico y Redes y Unidad de Contabilidad.
4	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES														
	Informe de liquidación de Obras del año 2025.					X									Unidad Ejecutora de Inversiones.
	Acta de conciliación de Obras ejecutadas y culminadas al 2025, Expedientes Técnicos 2025.						X								Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Contabilidad.
	UNIDA DE SERVIRCIOS GENERALES														
	Informe final sobre unidades de transporte y la determinación de su vida útil a diciembre 2025					X									Unidad de Servicio Generales
	UNIDAD DE TESORERIA														
	Informe de la conciliación de los saldos de la cuenta 1206.01 a diciembre 2025.							X							Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
	Informe y conciliación de la cuenta de préstamos administrativos a diciembre 2025.				X										Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
	Informe de las rendiciones de gastos por concepto de encargo interno y encargo para viáticos.					X									Unidad de Tesorería.
	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por Recursos Financieros Administrados por la Dirección General de Tesoro Público. (Ent. Gastadoras)												X		Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
Conciliación de saldos presupuestal y financiero							X							Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.	
Conciliación de cuentas por pagar según el módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado al 31-12-2025						X								Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.	
5	UNIDAD DE CONTABILIDAD														
	Conciliación de operaciones SIAF a través del Aplicativo WEB: SIAF - Módulo Contable - Información Presupuestaria.												X		Unidad de Contabilidad y Unidad de Presupuesto.
	Conciliación final de activos fijos.												X		Unidad de Contabilidad y Unidad de Control Patrimonial.
	Conciliación de Operaciones Recíprocas.												X		Unidad de Contabilidad.
	Revisión y procesamiento de las rendiciones por encargo interno y de viáticos						X								Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.
	Conciliación final de bienes no depreciables.							X							Unidad de Contabilidad y Unidad de Control Patrimonial.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	

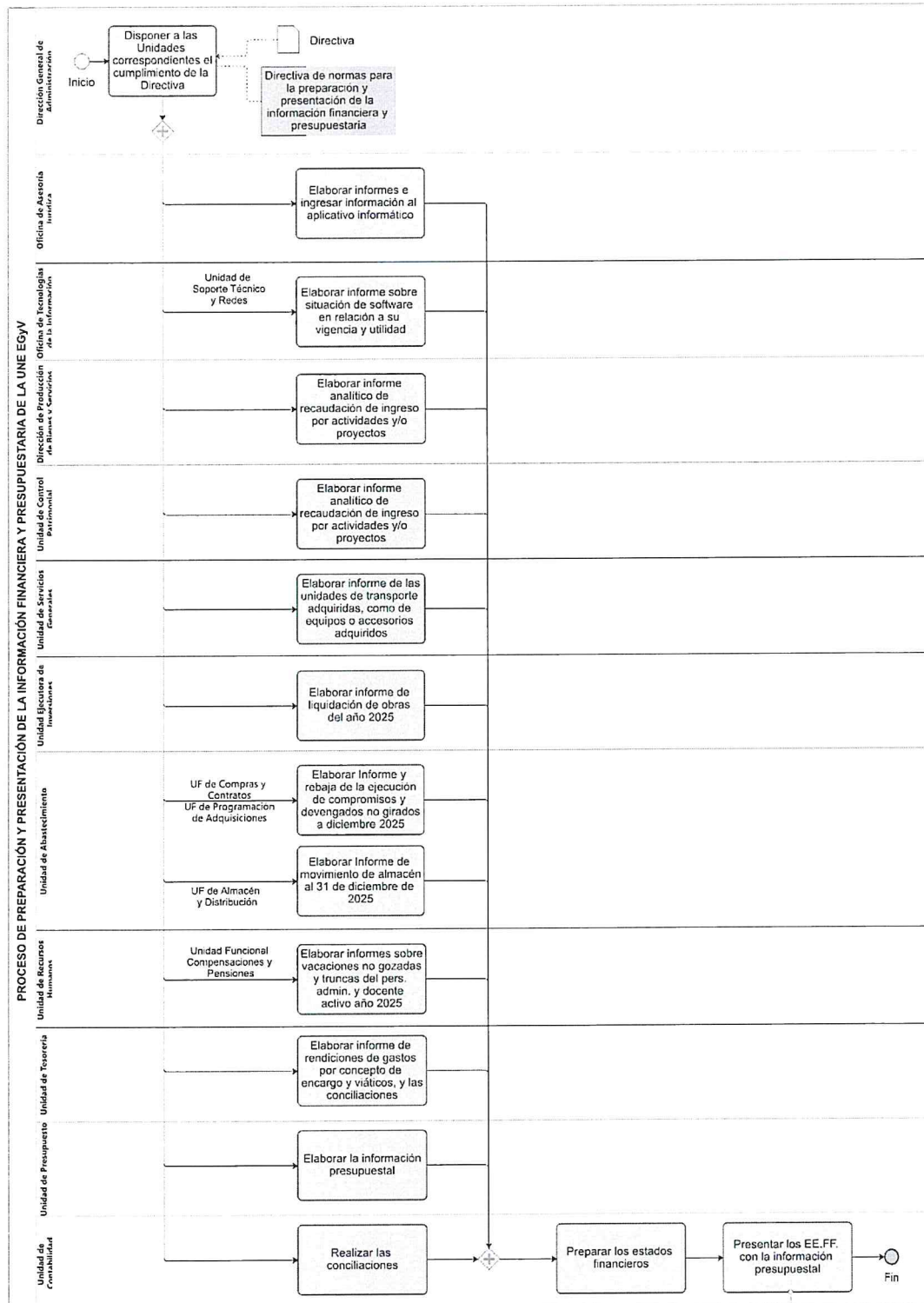
Página 17 de 18

N°	ACTIVIDADES	2025												DEPENDENCIA RESPONSABLE		
		ENERO						FEBRERO								
		6	23	26	27	28	29	30	3	4	5	6	10		11	12
	Conciliación del inventario de stock de almacén.	X														Unidad de Contabilidad y Unidad Funcional de Almacén y Distribución.
	Informe de Auditoría a los Estados Financieros.			X												Unidad de Contabilidad.
	En el módulo contable Pre Cierre financiero correspondiente al mes de diciembre 2025.										X					Unidad de Contabilidad.
	En el módulo de conciliación de operaciones SIAF correspondiente al mes de diciembre 2025.										X					Unidad de Contabilidad.
	Elaboración de Información del cierre contable financiero en la web.										X					Unidad de Contabilidad.
	Envío del cierre financiero a la Dirección General de Contabilidad Pública para su validación y conformidad.													X		Unidad de Contabilidad.
	Presentación Digital de la Rendición de Cuentas anual 2025, firmar formatos, adjuntar documentos y cerrar hoja y presentar cuenta a la DGCP.													X		Unidad de Contabilidad.
	Presentación Digital de la Rendición de Cuentas anual 2025, firma de oficio por el titular del pliego, enviar hoja de ruta y confirmación por parte de la DGCP.													X		Unidad de Contabilidad.
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS															
	UNIDAD FUNCIONAL DE COMPENSACIONES Y PENSIONES															
6	Cálculo de compensación por tiempo de servicios (C.T.S.).					X										Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
	Informe de vacaciones no gozadas y vacaciones trucas del personal administrativo y docente correspondiente al año 2025.					X										Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
	Informe vacaciones no gozadas y vacaciones trucas del personal CAS correspondiente al año 2025.					X										Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
	Informe cálculo Actuarial para el Régimen de Pensiones Ley N°20530.					X										Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones.
7	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA															
	Elaborar OA-2 registro de información en el aplicativo informático de Demandas Judiciales y Laudos Arbitrales en contra del Estado al 31 de diciembre de 2025.					X										Oficina de Asesoría Legal.
	Conciliación de cuentas por pagar según el módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado 2025.					X										Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad.
8	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO															
	UNIDAD DE PRESUPUESTO															
	Acta de conciliación de los ingresos y gastos del Marco Presupuestal del ejercicio fiscal 2025.							X								Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad.
	Conciliación del Marco Legal del Presupuesto entre la UNE y la DGCP, publicado para el año 2025.							X								Unidad de Presupuesto.
	Elaboración de las Notas a los Estados Presupuestario anual 2025 y presentación a la Unidad de Contabilidad.											X				Unidad de Presupuesto.
	Elaboración, análisis y comentarios del presupuesto de gasto por resultados, según indicado en el numeral 5.3.1 de la Directiva de Cierre Contable y presentación a la Unidad de Contabilidad.											X				Unidad de Presupuesto.
	Elaboración, análisis y comentarios de los principales proyectos de inversión incluyendo el avance de las metas físicas anual y su presentación a la Unidad de Contabilidad.											X				Unidad de Presupuesto.
	Elaboración, análisis y comentario del gasto social en los principales proyectos y productos (actividades) de los programas presupuestarios y su presentación a la unidad de contabilidad.											X				Unidad de Presupuesto.
	Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios.											X				Unidad de Presupuesto.
	Reporte de Deficiencias Significativas.			X									X			
	Memoria anual 2025.													X		Unidad de Planeamiento y Estadística.
9	UNIDAD FORMULADORA															
	Conciliación de Estudios de Preinversión.					X										Unidad Formuladora y Unidad de Contabilidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UC-001
		VERSIÓN: 1.0
	NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	Página 18 de 18

Proceso de preparación y presentación de la información Financiera y Presupuestaria de la UNE EGyV



Dirección General de Contabilidad Pública

